

Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo

Patricia Amigot Leache¹

Recibido: 03-11-2020 // Aceptado: 07-02-2022

La pequeña cuestión ¿qué pasa? a pesar de ser llana y empírica, una vez que se la examina a fondo, no tiene por función hacer fraudulentamente una metafísica o una ontología del poder; por lo tanto, es plantear el “cómo”; ¿cómo se ejerce? y ¿qué pasa cuando los individuos ejercen su poder sobre otros?

Michel Foucault. *El sujeto y el poder*.

Resumen. En este artículo abordaremos teóricamente la relación entre poder y violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género y foucaultiana. Partiendo de la conceptualización feminista de la desigualdad estructural, profundizamos en la dimensión intersubjetiva de la asimetría de género. La devaluación social de la feminidad y de las mujeres se expresa en el registro pragmático de la interacción como tendencia a la no reciprocidad en el reconocimiento. De manera específica, leeremos este déficit de reconocimiento como una desigualdad de estatus sostenida en procesos de objetualización, complejos y de intensidad variable. De esta forma, la violencia es y deriva de esta reproducción o refuerzo de la asimetría.

Además, considerando la socialidad constitutiva de los sujetos, pensaremos el efecto de las interacciones, reguladas por mandatos de género y por la desigualdad de estatus, en la sedimentación de disposiciones a la acción, emociones y en la tensión psíquica entre la autoafirmación y el reconocimiento del otro. La conjunción de estos factores en la subjetivación masculina y femenina aporta elementos explicativos de la violencia. Por último, reflexionamos sobre el amor como registro específico de acción, registro que puede naturalizar el sistema de estatus y que es afectado por la experiencia de género, dada la centralidad simbólica del amor en la construcción de feminidad. Un registro que puede desplazarse hacia el de la violencia cuando se cuestiona la desigualdad y se exige equivalencia.

Palabras clave: violencia contra las mujeres; género; poder; intersubjetividad; reconocimiento; objetualización.

[en] Gender, power and violence. An intersubjective approach

Abstract. In this article we will theoretically address the relationship between power and violence against women from a gender and Foucaultian perspective. Starting from the feminist conceptualization of structural inequality, we delve into the intersubjective dimension of gender asymmetry. The social devaluation of femininity and women is expressed in the pragmatic register of interaction as a tendency to non-reciprocity in recognition. Specifically, we will read this recognition deficit as a status inequality sustained in complex and variable objectification processes. In this way, violence is and derives from this reproduction or reinforcement of asymmetry.

Furthermore, considering the constitutive sociality of the subjects, we will think about the effect of interactions, regulated by gender norms and by inequality of status, in the sedimentation of dispositions to action, emotions and in the psychic tension between self-affirmation and recognition. The conjunction of these factors in male and female subjectivation provides explanatory elements of violence. Finally, we reflect on love as a specific register of action, a register that the status system can naturalize and that is affected by the experience of gender, given the symbolic centrality of love in the construction of femininity. A register that can move towards that of violence when inequality is questioned and equivalence is demanded.

Keywords: Violence against women (VAW); Gender; Power; Intersubjectivity; Recognition; Objectification

Sumario. 1. Preámbulo: La “pequeña cuestión” o qué pasa cuándo se ejerce el poder. 2. Desestabilizando las nociones de poder, violencia y sujeto. 3. Estatus, reconocimiento y dinámicas de objetualización. 4. El reconocimiento y su dimensión intrapsíquica. 5. El amor o la complejidad de los registros de la acción. 6. Reflexiones finales. 7. Bibliografía.

Como citar: Amigot Leache, P. (2022). Género, poder y violencia. Un enfoque intersubjetivo. *Polít. Soc. (Madr.)* 59(1), 72354. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.72354>

¹ Universidad Pública de Navarra (España)
E-mail: patricia.amigot@unavarra.es

1. Preámbulo: la “pequeña cuestión” o qué pasa cuándo se ejerce el poder

La cita a Michel Foucault nos sirve como punto de partida porque consideramos que su analítica del poder —y en conjunto, todo su trabajo— aporta claves de inteligibilidad para indagar en la (re)producción social de la jerarquía de género y, por tanto, de las relaciones de poder que están en la base de la violencia contra las mujeres. El carácter androcéntrico de su obra² no invalida el potencial intelectual de sus aportaciones “para llevarlas ahí donde no fueron pensadas” (Posada Kubisa, 2015: 41); ese lugar que ha problematizado la teoría feminista: las relaciones de género como relaciones de poder. Ya en 1970 Kate Millet (1995) señaló que tanto las diferencias de personalidad como de rol estaban supeditadas al mantenimiento de posiciones sociales desiguales y de jerarquía sexual.

Foucault no aborda de manera específica la dominación masculina. Su analítica de las relaciones de poder caracteriza dispositivos y racionalidades de gobierno históricos sin perspectiva específica de género (Rodríguez Magda, 1999) y una concepción microfísica del flujo capilar, inestable, reversible de las relaciones sociales como relaciones de poder. Pero no problematizó las relaciones de género, excepto cuando las menciona tangencialmente al identificar como *estados de dominación* aquellos en los que las relaciones de poder han cristalizado y son difícilmente reversibles³. Si leemos el sistema de género como un dispositivo de poder (Amigot y Pujal, 2009), podemos proseguir el análisis de su funcionamiento destacando la dimensión intersubjetiva, ahí donde el poder se encarna y se ejerce, en ese *cómo* del poder y de su eventual deriva en violencia.

El feminismo ha teorizado la estructura patriarcal, sus articulaciones históricas, y en esa desigualdad sistémica ha inscrito el sentido de la violencia de género. El empuje de la crítica feminista ha permitido resignificar esta violencia —e incluso interpretar como violencia aspectos de la *normalidad*— en el entramado del sistema de género entendido como un sistema de poder (Cobo, 2011; De Miguel, 2007; Osborne, 2009). Hoy, a pesar de la persistente *ceguera de género* (Ferrer y Bosch, 2019) en muchas de las investigaciones acerca de esta violencia contra las mujeres —y de la beligerancia reaccionaria de discursos que la niegan como fenómeno específico—, es un lugar común vincular la violencia de género con la desigualdad.

No obstante, este nexo tiende a establecerse en discursos institucionales y mediáticos, en general, sin abordar las implicaciones políticas que entrañaría el cuestionamiento profundo del sistema patriarcal y, a su vez, con una comprensión limitada del poder: como si señalar la desigualdad estructural bastara para explicar la violencia, o como si el poder fuera algo que se tiene o no, al margen de la propia constitución subjetiva y de las normas que regulan las interacciones sociales. En algunos discursos sobre violencia de género se pueden detectar implícitos —sobre el poder, sobre la individualidad, sobre la propia violencia— con extrañas consecuencias: se habla de estructura patriarcal, pero luego se patologiza el ejercicio de la violencia y se visibilizan solo las manifestaciones más brutales. Se concibe como problema social, pero se individualiza con esquemas y perfiles de *maltratadores* y de *víctimas*. O se diseñan dispositivos de intervención en violencia que, paradójicamente, pueden responsabilizar implícitamente a las mujeres que la sufren: por ejemplo, mensajes como “no te saltes las señales, elige vivir”⁴ naturalizan la violencia y la tratan como si fuera resultado de la ceguera de las mujeres (que no saben, que no identifican) y/o estas no tuvieran voluntad de vivir.

Nuestra intención, por tanto, es profundizar en el análisis del poder planteando la pregunta del *cómo* en los niveles subjetivos e intersubjetivos de las relaciones de género, para indagar ahí la persistente configuración de asimetría entre posiciones femeninas y masculinas, y para esclarecer la relación entre poder y violencia en las relaciones heterosexuales. Enmarcada en esta consideración estructural de la desigualdad de género, la pequeña cuestión, el *cómo* de las relaciones de poder de género en el nivel intersubjetivo, constituye una de las grandes preguntas para la comprensión de la violencia contra las mujeres.

2. Desestabilizando las nociones de poder, violencia y sujeto

Si la violencia de género tiene que ver con la desigualdad, la perspectiva psicologista, que considera a los individuos como entidades autocontenidas y desconectados de sus contextos, es incapaz de establecer ese nexo entre lógicas de poder sistémicas y acción individual. No obstante, necesitamos pensar los procesos subjetivos para comprender la reproducción de la desigualdad y las manifestaciones de la violencia contra las mujeres. Aunque el análisis de los procesos de subjetivación requiera de complejas abstracciones, como muestra magníficamente la obra de Judith Butler, el *cómo* del poder necesita atender a los contextos y relaciones en las que se (re)actualizan posiciones —desiguales—, se modulan disposiciones subjetivas y se negocian sentidos siempre en marcos determinados por sistemas de discursos sociales.

² Reconocido por él mismo y exhaustivamente analizado por diversas autoras feministas (Amigot y Pujal, 2009; Bartky, 1988; Fuss, 1989; Harstock, 1990; Hekman, 2004; McNay, 1992; Moi, 1985; Posada Kubisa, 2015; Rodríguez Magda, 1999).

³ Estados de dominación como aquellos en los que las relaciones de poder son perpetuamente asimétricas, y que Foucault ilustra con la alusión al régimen matrimonial en el que las acciones y “argucias de la mujer” no llegaban jamás a dar la vuelta a la situación (Foucault, 1994a, p. 720).

⁴ Campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la prevención de la violencia de género, 2012.

En el desarrollo de su obra, Foucault fue tejiendo complejas sistematizaciones en torno a la noción de poder —y de discurso y de sujeto, en su espiral teórica (Larrauri, 2018)—. Desestabilizar y desplazar algunas de sus distinciones nos permite afinar la analítica en términos de género; en concreto, y en primer lugar, su distinción entre el poder ejercido sobre *cosas* y el poder que pone en juego relaciones entre individuos o grupos. En segundo lugar, la distinción que estableció entre *violencia* y *poder* en función de su superficie de inscripción o ejercicio: el *cuerpo pasivo* en el caso de la violencia, las *acciones* de otros sujetos en el caso del poder. Por último, encontramos la distinción entre luchas *contra la dominación* y luchas *contra la sujeción* a una identidad normativa (Foucault, 1994b).

En realidad, si pensamos en relaciones de poder de género, la ilusión de simetría derivada de una idea de ubicuidad del poder —que, por otro lado, compartimos— y de su carácter capilar y reversible dificulta comprender la especificidad de las relaciones de poder *interpersonales* que, en el caso del género y otros sistemas de dominación, encarnan la desigualdad estructural. Además, la violencia contra las mujeres es, evidentemente, una violencia directa e indirecta sobre los *cuerpos*, pero también lo es sobre las *acciones* y, en ese sentido, puede representar simultáneamente un ejercicio de poder que dirige, restringe, disuade o anula acciones posibles. Por último, las luchas contra la sujeción a una identidad normativa de género, compartidas por colectivos diferentes, son también para las mujeres, de momento, luchas contra la dominación masculina como dinámica de poder generalizada y estructurada a partir de la lectura de un cuerpo como femenino.

Desde la teoría feminista abordamos la pregunta del autor francés sobre el *cómo* y sus efectos, pero desplazando sus nodos conceptuales: a) porque “el ejercicio de poder que pone en juego las relaciones entre individuos o grupos” (Foucault, 1994b: 223) comprende, en la lógica de género, procesos variables de agravio y *cosificación* (*objetualización* en adelante) en el sentido señalado por Nancy Fraser y Axel Honneth (2006) como falta de reconocimiento de las mujeres; b) porque las luchas contra la *sujeción* —a una identidad, a un destino, a una función— son también en este caso luchas contra la *dominación* que cuestionan, no solo una identidad asignada, sino también la *asimetría* inmanente a las relaciones vividas y el control del otro⁵, c) y, por último, porque el ejercicio de poder en este marco de desigualdad de género va acompañado del recurso a la violencia.

2.1. Sobre la violencia

Hoy resultan violentas acciones que en otros contextos no habríamos calificado como tales. En la medida en que las mujeres han ido adquiriendo entidad subjetiva individualizada, ha sido posible hablar, por ejemplo, de agresiones a la libertad sexual y no de delitos contra la honestidad, donde el daño se localiza en las costumbres o en el estatus de la familia o del marido, no en la libertad del sujeto agredido. Solo un sujeto a quien se reconoce plena autonomía puede ser golpeado o violado “contra su voluntad” (De Miguel, 2007: 76). Hay que detentar un estatus subjetivo reconocido para que ciertos procesos o acciones sufridas se reconozcan como violencia o como violencia *no banalizada*. De hecho, es el déficit de reconocimiento de este estatus lo que se manifiesta como —o deriva en— violencia, de la misma forma que aparece en el cuestionamiento sistemático de las víctimas y en la pugna por las interpretaciones —por ejemplo, de violencia sexual—, así como en la propia dimensión emocional de la experiencia —que alguien se jacte de haber agredido, que alguien se avergüence por haber sido agredida—.

Si la violencia en general puede remitirse a una asimetría puntual o permanente (García Selgas y Casado, 2010), la violencia de género está relacionada con una desigualdad que tiende a reiterarse y estabilizarse, también mediante la agresión. Existen otros tipos de violencia cuya horizontalidad parte de un reconocimiento recíproco de las posiciones implicadas. La violencia contra las mujeres tiene que ver, por el contrario, con la asimetría de las relaciones de poder institucionalizadas. En esta misma lógica se inscriben otras violencias derivadas de sistemas de dominación —como la violencia racista, incluso derivadas del propio sistema de género, como la transfobia o la homofobia—. Aquí nos ceñiremos de manera analítica a la violencia de género contra las mujeres, cuyo trasfondo lo constituyen los discursos y prácticas que articulan el género como un dispositivo que, tanto simbólica como materialmente, sitúa a las mujeres en posiciones de subordinación y en intersección con otros ejes de desigualdad.

Por último, la distinción entre poder y violencia es una cuestión espinosa. Las definiciones acotan la realidad, lo que siempre entraña problemas epistemológicos y ontológicos (Mendiola, 2020). La estrategia de Foucault fue desplazar la definición del poder al análisis de su ejercicio y práctica: “[el poder:] el nombre que se presta a una situación estratégica compleja en una sociedad dada” (Foucault, 1976: 113). La especificidad del poder como *situación estratégica* estriba en su dimensión productiva —moduladora o restrictiva— de realidad, derivada de una particular configuración de las estructuras sociales, excediendo por tanto la mera voluntad o intencionalidad de los individuos. Si pensamos de manera amplia que la violencia tiene que ver con

⁵ Foucault señala: “Hay dos significados de la palabra sujeto; sujeto a otro por control y dependencia y sujeto como constreñido a su propia identidad, a la conciencia y a su propio autoconocimiento. Ambos significados sugieren una forma de poder que sojuzga y constituye al sujeto” (Foucault, 1994b, p. 7: 228).

un uso de la fuerza —de diferentes tipos— que causa *daño*, sea inscribiéndose con dolor en el cuerpo sea privando o limitando las posibilidades de acción y experiencia, la porosidad entre ejercicio de poder y violencia se intensifica.

No pretendemos definir la violencia, sino analizarla más allá de sus manifestaciones evidentes. Cuando la violencia deriva de un sistema de dominación, siempre queda abierta la pregunta sobre sus límites, porque los propios esquemas sociales han naturalizado, rutinizado o banalizado ciertas prácticas violentas. Como señala Boltanski (2009), la dimensión semántica de la dominación entraña esta operación de *decir lo que es*. Y por eso las luchas sociales resignifican, como en este caso, qué es violencia y la cualidad escandalosa de la misma. Raquel Osborne (2008) plantea la cuestión de *dónde acaba el sexismo y dónde empieza la violencia*; pregunta pertinente y difícil de clausurar porque atañe al desplazamiento social de la violencia *reconocible*, y porque tiene que ver con la dificultad epistemológica y teórica acerca de la intersección entre poder y violencia. La respuesta será necesariamente parcial en función del registro discursivo en el que la inscribamos —en la vindicación, en lo jurídico, en la sociología crítica— y, en última instancia, objeto de pugna política, dado que, si la violencia remite a un *daño*, este forma parte de la experiencia de quien lo padece y de su simbolización.

2.2. Sobre responsabilidad y complicidad

El análisis de la dominación y de la violencia topa con otra espinosa cuestión en la reflexión sobre la responsabilidad y el consentimiento. Si concebimos el sujeto como mero efecto del poder, desdibujamos su capacidad de construcción de sentido y agencia, además de su responsabilidad. Podemos reificar a víctimas y maltratadores, como si las primeras fueran seres pasivos sin capacidad de reacción que, además, deben mostrarse así para ser *buenas* víctimas o víctimas reconocibles por los dispositivos institucionales y mediáticos (Guilló, 2018). En cuanto a los hombres que ejercen violencia, a veces son pensados como piezas de reproducción automática del sistema patriarcal, como si toda la responsabilidad cristalizara en la estructura o, por el contrario, como monstruos anómalos, lo que borra el contexto y la compleja operatividad estructural del poder.

Donde hay acción hay responsabilidad (Heller, 2008), pero es lógico pensar que la responsabilidad es correlativa a la posición de poder, en tanto esta implica un campo más amplio de posibilidades o privilegios. Las normas de género —y de otros sistemas de desigualdad— regulan situaciones estratégicas en las que se restringen posibilidades de enunciación —quién habla, quién otorga significado, etc.— y de acción a determinados colectivos sociales, algo que ya puntualizó Simone de Beauvoir al existencialismo de Sartre al remitir la noción de libertad a una libertad contextualizada y condicionada por el acceso o no a recursos (Le Doeuff, 1993)⁶. Esto es algo, a su vez, presente en la insistencia foucaultiana en localizar la libertad en la práctica y en las posibilidades de su ejercicio (Foucault, 1994a).

Por otro lado, la disyuntiva entre sometimiento o libre elección/complicidad es también compleja. No podemos negar la agencia subjetiva, pero es problemático situar la causa de las conductas exclusivamente en la interioridad y voluntad de los sujetos, por lo menos desde una mirada psicosocial y considerando que la socialidad es constitutiva de los individuos. Además, si renunciamos a la metafísica de la interioridad y a la idea de un sujeto racional y auténtico, en el sentido de no afectado por su inserción social, es absurdo hablar de “complicidad” de los sometidos en situaciones de dominación (Lordon, 2015). Es necesario indagar en las lógicas del poder sin otorgar preeminencia ontológica a la interioridad o a la conciencia de los sujetos, y sin por ello renunciar a la idea de responsabilidad⁷.

3. Estatus, reconocimiento y dinámicas de objetualización

Desde muy pronto me ha espantado un aspecto de las relaciones entre hombres y mujeres: la no reciprocidad de la mirada y del juicio [...] y que ha formado parte de mi vida.

Michelle Le Doeuff. *El estudio y la rueca*.

Tomaremos en serio el *cómo* del ejercicio de poder relacional porque “si hablamos de las estructuras o los mecanismos de poder, es solo en la medida en que suponemos que ciertas personas ejercen poder sobre otras” (Foucault 1994b: 217). Como señaló Joan Scott (1990), género es una forma primaria de relaciones significantes de poder. Las normas de género no solo sujetan a una identidad —en un esquema binario—, sino que

⁶ Simone de Beauvoir se enfrenta permanentemente con esto y reintroduce las preguntas que los fenomenólogos dejan fuera, tales como la de los medios concretos necesarios para plantearse como sujeto, o la de la reciprocidad.

⁷ Aun considerando la formulación de violencia simbólica de Bourdieu insoslayable, son pertinentes las críticas que Nicole Claude Mathieu (1985, 1999) y otras feministas materialistas francesas realizaron a esta idea de la *complicidad* del/a oprimida. Aunque los colectivos oprimidos acepten esquemas naturalizados, la cosa no es tan sencilla. Apuntan a una más compleja recepción de tales esquemas, ambivalente y bifurcada, además de la experiencia de la violencia, de experiencias no simbolizadas que repercuten en el cuerpo. Mathieu destaca los determinantes materiales y corporales de la conciencia de las mujeres, lo que problematiza el recurso al término *complicidad* (Guilló, 2018).

regulan las interacciones entre estas identidades produciendo posiciones asimétricas. El poder, tal como han señalado teóricas feministas, es una *relación* (Allen, 2016; Young, 1990). A continuación, intentaremos esclarecer esta dimensión relacional en la que las nociones de *estatus* y de *posición*, más que de identidad, son los elementos fundamentales.

Por un lado, destacaremos el nexo entre las demandas estereotipadas/normativas y la jerarquía de género, es decir, el hecho de que las características esperadas de la femineidad y de la masculinidad contribuyan a la reproducción de posiciones de desigualdad. Las posiciones psíquicas reflejan posiciones sociales (Illouz, 2014), y ser “cariñosa” o “ser fuerte”, por ejemplo, son rasgos que contribuyen a situarse de manera diferente en lo vincular. Hernando ha mostrado desde una perspectiva histórica cómo la función social y la división sexual del trabajo ha cristalizado en subjetividades de género: más *individualizada* en el caso de la identidad masculina, más *relacional* en el caso de la femenina (Hernando, 2000, 2003, 2012).

Por otro, destacaremos que el desarrollo subjetivo no es el mero efecto de una interiorización de mandatos específicos de género; es un proceso pragmático y relacional⁸, con una faz sedimentada y otra performativa (Sabido, 2010). En este sentido, señalaremos un elemento específico de la construcción de asimetría —que opera también en la subordinación de otros grupos sociales— como es el *déficit de reconocimiento* (Fraser, 2000; Fraser y Honneth, 2006; Honneth, 1997, 2007, 2010). Además de los contenidos estereotipados atribuidos a la diferencia sexual, la propia dinámica interactiva asimétrica es el marco en el que estos contenidos adquieren sentido.

3.1. Mandatos de género y subordinación

Cualquier persona que se encuentre en una relación que lo defina como inferior —también de maneras implícitas— estará más centrada en interpretar lo que sucede para adaptarse al contexto que quien disfruta de una mayor prerrogativa para influir en él (Hare-Mustin y Marcek, 1994). En el caso del género, esto confluye con la naturaleza de las normas específicas de la masculinidad y femineidad⁹. Se trata de un complejo proceso en el que la producción de diferencia y de desigualdad se anudan. De manera esquemática, la femineidad *tradicional* estructura lo relacional como *ser para otros*, proceso en el que se debilita la autonomía y con ella las necesidades y deseos propios, que tienden a subordinarse a necesidades y deseos de otras personas. Esto incrementa la vulnerabilidad hacia el abuso y la violencia¹⁰ porque acentúa la disposición a complacer, satisfacer y evitar conflictos. Una demanda central en la femineidad normativa, por tanto, y aunque actualmente sea vivida de manera ambivalente, es la *adaptación* o ajuste a los otros.

En el caso de la socialización masculina *tradicional*, esta se ha estructurado en torno a la centralidad y autorreferencia, la instrumentalidad y la actividad. Aunque la individualidad sea una fantasía, sostenida en realidad en el cuidado no reconocido (Hernando, 2012), el desarrollo subjetivo privilegia la construcción de una autonomía más desconectada de los vínculos, con intereses propios, y más orientada a la actividad y al control del medio. Estos modos de subjetivación son históricos y reproducen posiciones estructurales marcadas por la distinción entre ámbito productivo y reproductivo, lo que es fuente de experiencias ambivalentes para muchas mujeres en el acceso, ya generalizado, al ámbito público, laboral e institucional (Burin, 2003; Fernández, 2000; Levinton, 2003).

Este análisis no supone connotar negativamente el ámbito simbólico culturalmente atribuido a lo femenino: su carácter relacional abre posibilidades a las experiencias vinculares y emocionales, acepta la vulnerabilidad que permite la conexión. Tampoco lo es para lo atribuido a la esfera de la masculinidad: la autonomía se vincula con el ejercicio de la libertad y el control permite orientarse en el mundo. Además, los sujetos singulares, afortunadamente, resistimos, resignificamos y reiteramos —desviándolas— las normas de género. No obstante, los procesos de socialización y la lógica asimétrica de las interacciones limita el desarrollo y está en el origen de malestares de género (Pujal *et al.*, 2020), como las experiencias de insuficiencia y de erosión de la autonomía —capacidad de instituir proyectos propios y acciones deliberadas¹¹— en las posiciones femeninas.

3.2. Estatus y reconocimiento

Aunque la estereotipia facilita la desigualdad de estatus, necesitamos atender a elementos específicos de la configuración de asimetría para entender la lógica relacional de género, puesto que sistema de estatus y definiciones de femineidad/masculinidad interaccionan de maneras más complejas. Por ejemplo, podemos pensar que, cuando algunos ámbitos sociales valorados se feminizan, tienden a devaluarse; que gran parte de la vio-

⁸ Es muy interesante la consideración de que tanto “emociones, cogniciones e identidades no se refieren a cosas, objetos, estados sino a prácticas” (Crespo, 2018: 9). Los agentes aprenden a hacer y rehacer los gestos requeridos en un registro práctico y regulado que supone la incorporación de criterios normativos, más o menos borrosos (Ibáñez, 2001).

⁹ Seguimos aquí autoras imprescindibles en el ámbito de la psicología y del psicoanálisis (Barberá y Martínez Benlloch, 2004; Burin, 2002; Crawford y Unger, 2000; González de Chávez Fernández, 1998; Hyde, 1995; Levinton, 2000; Tubert, 1988).

¹⁰ Incluso a la violencia ejercida sobre sí de manera *internalizante* (Pujal *et al.*, 2020).

¹¹ Como señala Ana María Fernández (2000:134) “el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece”.

lencia sexual contra varones se da posterior o simultáneamente a un proceso de feminización; o que muchos hombres que ejercen violencia no son prototipos de masculinidad hegemónica tradicional (Bonino, 2004).

La no reciprocidad en el reconocimiento constituye un operador del poder de género, cuyo análisis tiene una larga trayectoria con interesantes debates teóricos (Fraser y Butler, 2016; Fraser y Honneth, 2006). Considerando que tanto la redistribución como el reconocimiento son aspectos indisolubles de una lucha por la emancipación, nos centraremos en la lógica social del reconocimiento, o de su falta, como un elemento fundamental de ejercicio de poder.

Según Honneth (2010), el reconocimiento se da tanto en el espacio diádico —del amor y del vínculo— como en el social —del derecho y de la valoración social—, evidenciando, de hecho, un nexo entre los dos, un nexo que no es, sin embargo, unívoco. El reconocimiento es una “de las mayores necesidades que tiene toda persona, una necesidad que ha sido, en mayor o menor grado, sistemáticamente negada a las mujeres” (Butler, 2001a: 77). Una de las características de una situación de injusticia será el agravio o falta de reconocimiento que sufre un grupo determinado, lo que irá asociado a la falta de justicia distributiva. En realidad, las luchas por la redistribución de recursos son también luchas por el reconocimiento (Fraser y Honneth, 2006)¹².

Nancy Fraser (2000) ha concebido la falta de reconocimiento de una forma especialmente interesante: como *subordinación de estatus*, señalando que “lo que precisa reconocimiento no es la identidad específica de grupo, sino el estatus de los miembros individuales de un grupo como plenos participantes en la interacción social” (Fraser, 2000, p. 61)¹³. Por tanto, no pretende reivindicar la identidad femenina, sino denunciar las condiciones de subordinación que impiden a las mujeres erigirse en sujetos de pleno derecho.

Como señala Rita Segato (2003), el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones y, por tanto, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro. Que exista un sistema de estatus genera un escenario conflictivo y en tensión en el que las amenazas a la asimetría tenderán a ser respondidas mediante estrategias de afirmación. Diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, en términos sociales e intersubjetivos, expresan tanto una afirmación del estatus como una reacción ante lo que pueda considerarse una amenaza para el mismo. Las agresiones sexuales grupales, por ejemplo, muestran que esa afirmación tiene un vector vertical y otro horizontal: la objetualización violenta de un cuerpo a quien se le sustrae el reconocimiento subjetivo, por un lado, y la exhibición —incluso con difusión de grabaciones— de la agresión para la obtención del reconocimiento de la posición de poder por parte de los iguales.

Por tanto, para la comprensión de la violencia de género es relevante atender a esos *patrones de devaluación* y de *déficit de reconocimiento* de lo femenino y de las mujeres (Fraser, 2015) que vulnerabilizan la posición femenina y autorizan y refuerzan la masculina. La desigualdad de género hunde sus raíces en lo que Amorós señaló como núcleo ontológico de la femineidad en el patriarcado: su construcción como “naturaleza”, lo que dificulta la individualidad y el reconocimiento subjetivo —y que articula social y políticamente un “espacio de las idénticas” frente al “espacio de los iguales” (Amorós, 1987)—. Esta devaluación en lo simbólico se inscribe también en la pragmática de la (inter)acción, vía inmanente de la articulación de las relaciones de poder.

3.3. Procesos de objetualización

En esta dimensión pragmática del déficit de reconocimiento, el esquema asimétrico puede ser especificado como un proceso de *objetualización*, es decir, como la atribución de rasgos cosificados y la sustracción de cualidades de sujeto a quien ocupa la posición subordinada. A su vez, la posición subordinada no es una determinación; es el efecto de la reiteración de esta lógica interactiva. De hecho, el sexismo puede ser interpretado como un reiterado *poner en su lugar* (Mingo y Moreno, 2017) a las mujeres, y no solo como expresión de creencias específicas sobre estas.

Las intensidades variables de la violencia responden a intensidades variables de un *continuum* en este proceso de objetualización y de no reconocimiento de estatus, desde las formas más sutiles y normalizadas a las más brutales, que llegan al asesinato y la eliminación física. Esta lógica de interacción no es un mero producto de la intencionalidad, en esto también hay gradaciones, ni siquiera de un sistema de creencias explícitamente sexistas. En general, es probable que en una gran proporción de violencia intersubjetiva¹⁴ los agresores no presenten, por ejemplo, “distorciones cognitivas en relación con las mujeres”¹⁵ y que no sean defensores de la desigualdad.

¹² Y a la inversa, es difícil concebir una política emancipatoria que no sitúe como elemento central la distribución material, más en un contexto en el que los nuevos modos de subordinación impuestos por el mercado intensifican la explotación laboral, disminuyen la protección social y presionan el ámbito de la reproducción social —feminizado— hasta una situación límite (Arruzza *et al.*, 2019; Fraser, 2015).

¹³ “El enfoque de estatus exige examinar los efectos que los patrones de valor cultural institucionalizados tienen sobre la posición relativa de las mujeres” (Fraser, 2015: 199).

¹⁴ Según datos de la Macroencuesta 2019, solo en torno a un 20% de las violencias se denuncian, lo que, al margen de la crítica a la centralidad de la denuncia en los discursos, sugiere que una gran parte de esa violencia es ejercida por hombres *normalizados*, a pesar de que el imaginario social privilegia perfiles asociados a los casos más graves y los que son objeto de medidas penales.

¹⁵ No es raro encontrar esta atribución causal en el discurso de personas expertas: que los agresores sufren “distorciones cognitivas” o “procesan la información de manera sesgada”.

Pensar en términos de procesos de *objetualización* (Nussbaum, 1999) esclarece el *cómo* del ejercicio del poder puesto que, en el marco de un contexto social de devaluación simbólica de lo femenino, expone la gramática del poder intersubjetivo. Objetualizar es tratar al otro *como si* tuviera características de una cosa y, por tanto, sustrayéndole cualidades de sujeto. Pero, como señala la autora, y esto permite modular la intensidad del poder y de la violencia, no todos los procesos de objetualización son iguales, ni todos son negativos, ni todos implican cosificar *completamente* a quien es objeto del mismo. Nussbaum detalla algunos posibles rasgos de estos procesos: a) *instrumentalidad*, o tratar a alguien como una herramienta para los propios fines; b) *sustracción de autonomía*, o tratar a alguien como si no pudiera autodeterminarse; c) *pasivizar*, o tratar a alguien como si fuera un objeto carente de agencia; d) *fungibilidad*, o tratar a alguien como si fuera intercambiable por objetos del mismo o distinto tipo; e) *violabilidad*, o tratar a alguien como si careciera de integridad, a lo que se puede tener acceso y dañar; f) *propiedad*, o tratar a alguien como una posesión que puede ser comprada o vendida, y g) *negación de subjetividad*, o tratar a alguien como si no tuviera necesidades, deseos, experiencias o conocimientos, o estos fueran menos importantes.

Algunas o muchas de estas características pueden detectarse en diferentes tipos de violencia contra las mujeres y, además, con intensidades muy variables. Este planteamiento nos permite detallar qué pasa cuando se ejerce el poder, situarlo de manera relacional y comprobar que, en ocasiones, este ejercicio *es y recurre a* la violencia.

Como hemos señalado, la devaluación simbólica de la feminidad —misoginia, androcentrismo, invisibilidad y subalternidad de las posiciones femeninas— condiciona esta dimensión pragmática de la interacción: desde el lenguaje corporal que expresa cuál es nuestra posición en y en relación con el mundo —posturas expansivas o contractivas, ocupación del espacio, subordinación a través de la mirada, etc.— hasta el tipo de secuencias comportamentales e interactivas como, por ejemplo, en un registro conversacional, interrumpir, aleccionar o, por el contrario, dudar, o callar.

Desde esta mirada, lo que pulsa en la violencia contra las mujeres es, además de las características estereotipadas¹⁶, una cuestión de desigualdad de estatus y sus lógicas de refuerzo. No es simplemente una mayor socialización en la violencia o una menor competencia emocional¹⁷ —aunque sean ingredientes relevantes— lo que podemos destacar aquí como causa, sino la dinámica relacional que recurre a la violencia para exhibir y reforzar el estatus de quien agrede o para castigar lo que se interpreta como un desafío a este.

4. El reconocimiento y su dimensión intrapsíquica

Como hemos señalado arriba, para la comprensión de la violencia es importante atender a la configuración subjetiva, producto de interacciones reguladas por normas de género y de reconocimiento. La subjetividad de género muestra, por tanto, marcas y efectos corporeizados que predisponen a una reiteración performativa en contextos variables. No obstante, los procesos singulares y las identificaciones múltiples diversifican y flexibilizan en la experiencia las normas de género.

Según Jessica Benjamin (2012), casi todo lo que hacen bebés y niños/as pequeños/as implica un nivel de reconocimiento por parte de los adultos, condicionado por el orden social e influye en la experiencia de agencia:

La falta de reconocimiento puede eliminar el sentido de agencia de la persona y hacerla sentir totalmente impotente. [...] si formas parte de un grupo oprimido, también resultas invisible. De manera que tu displacer, tu infelicidad, tu dolor, tu trabajo, tu sufrimiento, todo lo que haces por el maestro resulta ignorado e invisible. Así que la falta de reconocimiento supone que incluso si estás trabajando y haciendo, en cierto modo, tu trabajo, tus acciones nunca alcanzan un valor subjetivo pleno para ti, debido a la falta de reconocimiento (Benjamin y Martínez Ibáñez, 2012: 326).

Es decir, el déficit de reconocimiento social e intersubjetivo vulnerabiliza la posición femenina, y puede dar lugar a un sentido disminuido de valía y a una reflexividad autocuestionadora que fragiliza el vínculo consigo misma y dispone, en confluencia con los mandatos de género, a complacer y agradecer para obtención de reconocimiento (O'Grady, 2005).

La posición masculina muestra una relación diferente con la vulnerabilidad. A pesar de constituir esta una condición ontológica de los seres humanos (Butler, 2001b; López Gil, 2014), tanto las representaciones y mandatos de masculinidad como la experiencia relacionada con el estatus alejan y problematizan esta vivencia. La búsqueda de reconocimiento pasa, precisamente en muchas ocasiones, por mostrar la *invulnerabilidad*, la seguridad y el control, también de manera violenta. Como señala Birulés, la violencia busca “eliminar la inseguridad e imprevisibilidad derivada de la libertad ajena” (Birulés *et al.*, 2007: 17). El hecho de que la violencia tienda a ejercerse de la posición masculina a la femenina y no a la inversa —aunque exista— se relaciona con la dificultad de algunos hombres para asumir la propia vulnerabilidad —que contravendría los mandatos y el

¹⁶ Por ejemplo, lo que la APA ha denominado *masculinidad tóxica*.

¹⁷ Sea como descontrol, sea como falta de desarrollo de habilidades expresivas.

imaginario hegemónico de la masculinidad y su reconocimiento—, y con la pulsión por sostener un estatus de superioridad y sus prerrogativas, generalmente naturalizadas.

4.1. Esquemas de interacción de género y su efecto vulnerabilizador

Desde esta perspectiva, podemos interpretar algunos de los rasgos que tienden a psicologizarse en las mujeres como efectos de interacciones reiteradas de déficit de reconocimiento. Por ejemplo, la menor participación en la toma de palabra de las mujeres en espacios públicos es, según Sandra Lee Bartky (1999), el efecto de una repetida experiencia interactiva —generalmente inconsciente— en la que una “poderosa pedagogía disciplinaria” nos enseña que somos *otras*. La autora destaca la *estructura intersubjetiva de la vergüenza* y la interpreta como producto de una compleja experiencia de subordinación. Una experiencia corporeizada, más o menos simbolizada, que establece disposiciones de interacción —al silencio, a la autodevaluación frente a las palabras o acciones de otro, a la duda, a la confusión— (Bartky, 1999). Una sensación difusa de insuficiencia cuyo origen no está en el interior o en algún déficit característico de las mujeres¹⁸, sino en la experiencia relacional de género. Esto refleja un enfoque social de las emociones que, como plantea Crespo (2018: 10), son “la anticipación sensible y corporal de las acciones sobre sí que implica la situación, una señal interior sentida antes de cualquier apreciación racional”, anticipación obviamente derivada de la reiteración de experiencias similares y/o que han afectado el cuerpo.

Fraser denomina “autodislocación interna” (2015: 198) al daño provocado por la depreciación simbólica de la feminidad, pero, sobre todo, por los patrones que subordinan relacionalmente la posición femenina: se concede menos autoridad y credibilidad, se utilizan dobles estándares de valoración, se presiona y juzga la dimensión corporal y la apariencia, etc. Son procesos a los que aluden conceptos como el *poder de microdefinición* (Cobo, 2000; Saltzman, 1989), la *conciencia interpretante* —la que se otorga autoridad para decir lo que sucede— (Le Doeuf, 1993), o el denominado *mansplaining* (Solnit, 2017). Estos pueden dar como resultado la aberrante pretensión de saber —por ejemplo, en el caso de una agresión sexual— aquello que estaba experimentando la víctima mejor que la víctima misma; algo recurrente en la legitimación de la violencia y en su cifrado social.

También desde otros enfoques se ha analizado el daño provocado por la dimensión corporal de los procesos de cosificación. El cuerpo y la corporalidad han sido centrales en la lógica dicotómica occidental, probablemente porque el patriarcado cursa con el control de la capacidad reproductiva y sexual del cuerpo de las mujeres (Lerner, 2018). También porque el cuerpo ha sido la superficie de inscripción de las normas de género y de aplicación de disciplinas relacionadas con la sexualización y la restricción de libertad y movimiento y, por último, porque el estatus de la masculinidad se ha cifrado en la posibilidad de trascender los condicionamientos corporales y emocionales que, por el contrario, sobredeterminan la feminidad en el imaginario. Algunos planteamientos sobre la cosificación femenina la describen como la preeminencia de lo corporal en la percepción y evaluación de las mujeres¹⁹, lo que implica una mayor presión para el ajuste a parámetros físicos y estéticos, y una (auto)percepción fragmentada y sexualizadora (Fredrickson y Roberts, 1997).

Si consideramos, además, que los mandatos normativos de feminidad comprenden la exigencia de adaptación a los otros, aunque esto sea modulado hoy en día por la ideología neoliberal de la libertad de elección, la subjetivación femenina mostrará una mayor tendencia a la autovigilancia, el autocontrol y a la (auto)exigencia de perfección para la obtención de reconocimiento (Gill, 2017; McRobbie, 2010, 2015).

4.2. El desarrollo psíquico, entre la autonomía y el vínculo

El reconocimiento es una necesidad común y una de las claves de los “apegos apasionados” a las normas de género que simultáneamente nos sujetan y nos habilitan (Butler, 2001b). Además, el desarrollo subjetivo oscila entre la orientación al vínculo —que, literalmente, permite la supervivencia— y la autoafirmación —que contribuye a configurar autonomía e individualidad—. Y esta dinámica considerada un universal es atravesada, no obstante, por normas culturales y de género (Benjamin, 1996; Illouz, 2020). El sistema de estatus, los mandatos de género y los patrones de devaluación de lo femenino afectan a la dinámica propia de estos procesos de individuación.

Esta perspectiva ha sido desarrollada por psicoanalistas que han introducido en su enfoque la categoría de género como categoría sociohistórica. A pesar de su enorme interés, nos limitaremos a recoger alguna de sus ideas, destacando la pertinencia de abordar seriamente las dimensiones intrapsíquica, intersubjetiva y estructural/simbólica de manera entrelazada e interdependiente. Recurrir a los roles o el orden cultural es insuficiente, puesto que el sentido y la experiencia de categorías como el género es fruto de la intersección de significados

¹⁸ Es interesante notar cómo esta comprensión en términos de déficit psicológico desconectado de sus condicionantes sociales es peligroso y recurrente en determinados análisis sobre la desigualdad y el menor acceso de mujeres a espacios públicos, de poder, científicos, etc.

¹⁹ Esto también permite un cierto empoderamiento a través de la exposición y de la autoafirmación corporal. En la actualidad, observamos una rearticulación de los mandatos de género que reestabiliza las relaciones de poder concediendo agencia —sobre todo corporal sexual y amorosa— a las mujeres, para subordinarlas después (McRobbie 2010).

generales y particulares (Chodorow, 1994), lo que le permite a esta autora hablar en plural de *masculinidades* y *feminidades*. La subjetividad, en este sentido, no es una substancia, sino un “lugar de experiencia” como “ser histórico que preserva su historia en el inconsciente” (Benjamin, 1997: 46).

Si la experiencia es organizada de manera intersubjetiva, el punto de partida es la operación de asignación sexual (rosa y azul, y toda la reverberación que un nombre o un color va a generar en otras personas), sobre la que se van a establecer *identificaciones proyectivas*: las expectativas se proyectan sobre el niño y la niña en la relación, y la criatura tenderá a “reconocerse a sí misma de acuerdo a como es definida por el adulto” (Dio Bleichmar, 2012: 208). La emergencia de la identidad no reside tanto en que el niño o la niña se identifique *con*, sino que es identificado/a *por*.

Butler apunta: “Las normas que actúan sobre nosotros implican que somos susceptibles a su acción, vulnerables a ciertos nombres desde el principio. Y esto se registra en un nivel que es anterior a cualquier posibilidad de volición. La comprensión de la asignación de género ha de afrontar este campo de receptividad involuntaria, susceptibilidad y vulnerabilidad” (2018: 35). En el contexto de esta interpelación, el género es también un enigma para las criaturas, en tanto se anuda a las fantasías proyectadas por los adultos sobre ellas. Lograr reconocimiento *moviliza* subjetivamente a ensayar, a mostrarse y a actuar de manera adecuada a lo que se interpreta o se capta como demanda de género.

Este esfuerzo de ajuste a la norma es común tanto en quien ha sido identificada como niña como en quien lo ha hecho como niño²⁰. En ocasiones, la crítica a la normatividad de género se limita a constatar esta presión simétrica derivada del binarismo de género. Pero hay algo más; la lógica interactiva asimétrica de género, con la desigualdad y los contenidos simbólicos que vehiculiza, refuerza el polo de la *autoafirmación* en la posición masculina y el del *vínculo y reconocimiento del otro* en la posición femenina. La afirmación favorece la construcción de autonomía y la tendencia a una posición autorreferente, con mayor confianza en el control del contexto. Su refuerzo la hace más tendente a la desconexión emocional y a la sustracción de reconocimiento del otro. Y en ocasiones, la búsqueda de reconocimiento a través de la afirmación puede convertirse en agresión (Benjamin, 1996; Serrano, 2002)²¹.

Por el contrario, reforzar la tendencia al reconocimiento ajeno permite una mayor conexión emocional con el contexto, pero un menor control y una mayor *ex-posición* subjetiva, en términos de vulnerabilidad. Pensar la vulnerabilidad de las mujeres desafía a distinguir ese plus de fragilidad inducida por la desigualdad y la devaluación simbólica de lo femenino, pero sin la necesidad de repudiar una vulnerabilidad que es constitutiva a todos los seres humanos como seres relacionales. “La vulnerabilidad puede ser una manera de estar expuesto y ser agente al mismo tiempo” (Butler, 2018: 47). Esto resuelve la aporía que aparece cuando se interpreta la violencia masculina como una manifestación de pérdida de poder o de impotencia. Parte de la violencia masculina puede expresar inseguridad, pero la violencia significa el intento de recuperar una posición de poder relacional que se ha disfrutado y que ha sido atribuida socialmente y reforzada por la autoafirmación. Por eso la inseguridad en las mujeres se expresa menos de esta forma y la impotencia femenina tiende más a la autoagresión que a la agresión del otro.

5. El amor o la complejidad de los registros de la acción

El marco de la pareja heterosexual es un espacio destacado de manifestación de la violencia de género contra las mujeres. Por eso es pertinente contextualizar en la relación afectiva tanto la pragmática de la asimetría como las tendencias subjetivas.

Existe una amplia literatura sobre la centralidad del amor en la vida de las mujeres que destaca el amor romántico como parte intrínseca de su subordinación (Esteban, 2011; Jonasdóttir, 1993; Lagarde, 2001). Los mitos románticos y la ideología amorosa conducen a experiencias de impotencia y a la confusión entre control/sufrimiento y amor, algo especialmente perjudicial para las mujeres (Bosch Fiol *et al.*, 2007; Cubells y Calsamiglia, 2015; Herrera, 2017). No se entra en una relación amorosa de la misma manera en términos de género. Por un lado, porque simbólicamente la feminidad requiere del amor y de la pareja —para realizarse, autorizarse, obtener estatus social y reconocimiento—; por otro, porque la subjetivación femenina tradicional se ha estructurado en demandas relacionales y de *ser para otros*. Por eso en el contexto contemporáneo, marcado por la racionalidad neoliberal, pero también por transformaciones igualitarias, el amor sigue siendo una experiencia complicada en la vida de mujeres jóvenes y feministas (Esteban y Távora, 2008). Por eso la metáfora del contrato —y del consentimiento en este sentido— no es la más adecuada para mapear las relaciones íntimas heterosexuales (Illouz, 2020).

Partiendo de estas aportaciones imprescindibles, nos gustaría aludir al registro pragmático en el vínculo amoroso, a la gramática de la acción en la articulación de asimetría y eventual aparición de violencia. Luc Boltanski (2000) distingue varios *regímenes de acción* o modalidades que regulan los sentidos de las acciones

²⁰ Esto deja un espacio abyecto para quienes no sean *reconocibles* de antemano porque su cuerpo no se ajusta a la dicotomía cultural del género, como ha señalado Butler.

²¹ Son interesantes los estudios que muestran la correlación entre posición de poder social y menor empatía (Van Kleef *et al.*, 2008).

en un contexto relacional concreto. Destacaremos los regímenes de la *justicia*, del *amor* y de la *violencia*, introduciendo perspectiva de género. Los tres implican diversas maneras de pensar la posición entre agentes y el grado de cooperación-conflicto al que se tiende. Creemos que detenernos en esto puede esclarecer el funcionamiento de la pareja como espacio desigual y, a la vez, comprender el sentido de ciertas dinámicas relacionales de género.

El régimen de la justicia activa el principio de equivalencia entre agentes y tiende a la disputa. Cuando la desigualdad está normalizada, este régimen de acción no tiene sentido, por lo menos hasta que esa naturalización sea cuestionada: las posiciones son *naturalmente* desiguales e interpretadas como complementarias en la relación amorosa; o, bajo su apariencia igualitaria, la asimetría y la falta de reconocimiento opera de manera camuflada. Cuando las relaciones de poder de género en la pareja son problematizadas y aparece la reivindicación de equivalencia, la experiencia del amor se complica. Esto puede llevar hacia transformaciones de carácter igualitario, pero también puede activar la modalidad de la violencia, que desactiva principios de equivalencia y se orienta al conflicto. De hecho, en muchas situaciones en las que los privilegios y el estatus masculino están normalizados en el vínculo amoroso, el reclamo de las mujeres —de justicia, de autonomía, etc.— es vivido, paradójicamente, como algo *injusto* o como una afrenta que *legítima* una respuesta violenta.

El régimen del amor, en cambio, se aleja de la equivalencia y del conflicto, inhibe la capacidad de realizar cálculos, se significa mediante el don, el sacrificio o la entrega, el interés personal tiende a diluirse, así como el conflicto. La importancia concedida al amor de pareja, así como la menor tendencia a la autoafirmación, complica la experiencia de las mujeres; genera una tensión entre el intento de negociación desde principios de justicia y la resignificación en términos de amor de, por ejemplo, la sobrecarga doméstica o la (auto)restricción de las posibilidades de decisión y acción —subordinando sus proyectos vitales o laborales a los de la pareja—. La relevancia que el amor tiene en lo simbólico femenino y en las experiencias de las mujeres (Illouz, 2012; Jonasdottir, 1993) facilita esta dilución del conflicto, induce a resignificar moralmente el malestar experimentado como sacrificio o lo desplaza a lo inconsciente en forma de daño muchas veces somatizado.

Este registro pragmático, y los desplazamientos entre unas modalidades de acción y otras, puede ser esclarecido en su relación con la estructura patriarcal a partir de la obra clásica de Carol Pateman, *El contrato sexual* (Pateman, 1995), y de su desarrollo en otras autoras como Rita Segato (2003), que localiza la violencia en la tensión irreducible entre el *sistema de estatus* —dominio previo a la interacción— y el *sistema de contrato* —lógica que presupone equivalencia—. El estatus sitúa a las mujeres en la subordinación; la reivindicación y la demanda de reciprocidad, por el contrario, remiten al sistema de contrato. Son dos lógicas en tensión, lo que facilita que, cuando prima la primera, la exigencia o práctica de autonomía, de igualdad, libertad, pueda ser respondida con la violencia de quien persiste en su posición de poder.

Como señalábamos más arriba, y más allá del cuestionamiento de mitos concretos, el problema no es tanto el amor en sí, sino la desigualdad de posiciones desde las que se establecen los vínculos. Las dinámicas relacionales en las que se ponen en juego la masculinidad y la femineidad oscilan entre registros de acción marcados por el género y por el sistema de estatus subyacente. La centralidad del amor junto con un déficit de reconocimiento social —incrementado si no se tiene pareja o se es madre (Illouz, 2012)— y una menor subjetivación en la autoafirmación vulnerabilizan la posición femenina.

6. Reflexiones finales

Hemos privilegiado en este texto una perspectiva pragmática sobre las relaciones de poder de género siguiendo la propuesta foucaultiana de analizar el poder de forma inmanente, un poder “que no existe más que como acto” (Foucault, 1994b: 236). La atención a las lógicas relacionales permite vincular los mandatos de género con las posiciones específicas (re)producidas en las interacciones y esclarecer algunas manifestaciones de la violencia contra las mujeres.

Tal como ha conceptualizado la teoría feminista, las relaciones entre hombres y mujeres, con toda su diversidad, son relaciones de poder que reflejan y sostienen una estructura patriarcal caracterizada por las desigualdades materiales y simbólicas. Aquí nos hemos centrado en las lógicas implícitas que configuran un sistema de estatus y se traducen en un déficit de reconocimiento a la posición femenina y a las mujeres. La pregunta sobre el *cómo* se ejerce el poder con la que abrimos el texto nos ha llevado a reflexionar acerca de esta no reciprocidad, tanto simbólica como pragmática, en el reconocimiento, y a especificarla en procesos de objetualización. Estos procesos muestran intensidades y rasgos variables, y consisten en tratar a alguien *como si* careciera de determinados rasgos de estatus subjetivo —o estos tuvieran menor valor—, lo que puede manifestarse en forma de abuso, desprecio y agresión. La violencia es una consecuencia de este sistema de estatus cuando está naturalizado, así como el recurso para reforzarlo o recuperarlo cuando es impugnado o se siente amenazado.

La devaluación simbólica de la femineidad, los mandatos de género y los patrones relacionales constituyen un contexto en el que se performa el género y se establecen disposiciones subjetivas. Desde las primeras interacciones, esta compleja trama de normas y posiciones opera en una dimensión intrapsíquica, induce formas de situarse en el mundo y en las relaciones. Hemos destacado que el género acentúa la tendencia a la autoa-

firmación en la posición masculina, y al vínculo y reconocimiento del otro en la posición femenina. Tanto las características estereotipadas como esta tendencia subjetiva tienen que ver con la reproducción de posiciones de poder y con la emergencia de la violencia. La masculinidad hegemónica, orientada a la afirmación e intollerante con la vulnerabilidad —constitutiva de todos los sujetos—, puede reafirmarse, precisamente, mediante al recurso de la violencia y la agresión, sobre todo hacia las mujeres, en tanto su subordinación es signo del propio estatus.

Por último, nos hemos aproximado a la cuestión del amor analizándolo como un registro de acción distinto al de la justicia y al de la violencia, y explorando su intersección tanto con el sistema de estatus de género como con su centralidad para el reconocimiento en la constitución de la feminidad.

El poder, como señalaba Foucault, es aquello que hay que explicar, y ese *cómo* de su ejercicio en las relaciones de género sigue siendo una gran cuestión para comprender y denunciar las violencias contra las mujeres.

7. Bibliografía

- Allen, A. (2016). “Feminist Perspectives on Power”, en E. N. Zalta, ed., *The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Fall 2016 Edition)*, Stanford University. Disponible en: <https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/#DefPow> [Consulta: 18 de noviembre de 2019]
- Amigot, P. y M. Pujal (2009): “Una lectura del género como dispositivo de poder”, *Sociológica*, 70, pp. 115-152.
- Amorós, C. (1987): “Espacio de los iguales, espacio de las idénticas. Nota sobre poder y principio de individuación”, *Arbor*, CXXVIII, pp. 113-127.
- Arruzza, C., T. Bhattacharya y N. Fraser (2019): *Manifiesto de un feminismo para el 99%*, Barcelona, Herder.
- Barberá, E. e I. Martínez Benlloch (2004): *Psicología y Género*, Madrid, Prentice Hall.
- Bartky, S. L. (1988): “Foucault, Femininity and the Modernization of Patriarchal Power”, en I. Diamond y L. Quinby, eds, *Feminism and Foucault: Reflections on Resistance*, Boston, Northeastern University Press, pp. 61-86.
- Bartky, S. L. (1999): “La pedagogía de la vergüenza” en C. Luke, ed., *Feminismos y pedagogías de la vida cotidiana*, Madrid, Morata, pp. 212-224.
- Benjamin, J. (1996): *Los lazos del amor: psicoanálisis, feminismo y el problema de la dominación*, Buenos Aires, Paidós Ibérica.
- Benjamin, J. (1997): *Sujetos iguales, objetos de amor: Ensayos sobre el reconocimiento y la diferencia sexual*, Barcelona, Paidós.
- Benjamin, J. y J. Martínez Ibáñez (2012): “Entrevista con Jessica Benjamin” *Clínica e Investigación Relacional*, 6(2), pp. 317-333.
- Birilés, F., A. Bocchetti y R. M. Cid López (2007): *Violencia deliberada: las raíces de la violencia patriarcal*, Barcelona, Icaria.
- Boltanski, L. (2000): *El amor y la justicia como competencias. Tres ensayos de sociología de la acción*, Madrid, Amorrortu.
- Boltanski, L. (2009): *De la critique. Précis de sociologie de l’émancipation*, Paris, Gallimard.
- Bonino, L. (2004): *Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja*, Vitoria, Emakunde. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/gizonduz_dokumentuak/es_def/adjuntos/obstaculosalacomprencioneintervencionesobrelaviolencia_masculina_contralamujeres.pdf [Consulta: 15 de enero de 2020]
- Bosch Fiol, E., et al. (2007): *Del mito del amor romántico a la violencia contra las mujeres en la pareja*, Mallorca, Estudios e investigaciones, Universitat Illes Balears.
- Burin, M. (2002): *Estudios sobre la subjetividad femenina. Mujeres y salud mental*, Buenos Aires, Librería de Mujeres.
- Burin, M. (2003): “El deseo de poder en la construcción de la subjetividad femenina. El ‘techo de cristal’ en la carrera laboral de las mujeres”, en A. Hernando, ed., *¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo*, Minerva Ediciones, pp. 33-70.
- Butler, J. (2001a): “La cuestión de la transformación social”, en E. Beck-Gernsheim, J. Butler y L. Puigvert, eds., *Mujeres y transformaciones sociales*, Barcelona, El Roure, pp. 7-30.
- Butler, J. (2001b): *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*, Madrid, Cátedra.
- Butler, J. (2018): *Resistencias*, México, Paradiso.
- Chodorow, N. (1994): *Feminites, Masculinities, Sexualities: Freud and Beyond*, Londres, Free Association Books.
- Cobo, R. (2000): “Género”, en C. Amorós, ed., *Diez palabras clave sobre mujer*, Estella, Editorial Verbo Divino, pp. 55-84.
- Cobo, R. (2011): *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*, Madrid, Catarata.
- Crawford, M. y R. Unger (2000): *Women and gender. A feminist psychology*, McGraw-Hill.
- Crespo, E. (2018): “Un enfoque social sobre las emociones”, en AA.VV., *La interacción social. Escritos en homenaje a José Ramón Torregrosa*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, pp. 165-183.
- Cubells, J. y A. Calsamiglia (2015): “El repertorio del amor romántico y las condiciones de posibilidad para la violencia machista”, *Universitas Psychologica*, 14(5), pp. 1681-1694.
- De Miguel, A. (2007): “El proceso de redefinición de la violencia contra las mujeres: de drama persona a problema político”, *Revista de Filosofía*, 42, pp. 71-82.
- Dio Bleichmar, E. (2012): “La Sexualización Externa. Comentario a Jessica Benjamin”, *Clínica e Investigación Relacional*, junio, pp. 204-217.
- Esteban, M. L. (2011): *Crítica del pensamiento amoroso*, Barcelona, Bellaterra.
- Esteban, M. L. y A. Távora (2008): “El amor romántico y la subordinación social de las mujeres”, *Anuario de Psicología*, 39(1), pp. 59-74.
- Fernández, A. M. (2000): “Autonomías y de-construcciones de poder”, en I. Meler y D. Tajer, *Psicoanálisis y género*, Buenos Aires, Lugar editorial, pp. 121-136.

- Ferrer, V. y E. Bosch (2019): “El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la ‘Ceguera’ de Género a la Investigación Específica del Mismo”, *Anuario de Psicología Jurídica*, 29, pp. 69-76.
- Foucault, M. (1976): *Historia de la sexualidad. Vol. I, la voluntad de saber*, Madrid, Siglo XXI.
- Foucault, M. (1994a): “L'éthique du souci de soi comme pratique de liberté”, en D. Defert y F. Ewald, eds., *Dits et écrits. Vol IV*, Paris, Gallimard, pp. 708-729.
- Foucault, M. (1994b): “Le sujet et le pouvoir”, en D. Defert y F. Ewald, eds., *Dits et écrits. Vol. IV*, Paris, Gallimard, pp. 222-241.
- Fraser, N. (2000): “Nuevas reflexiones sobre el reconocimiento”, *New Left Review*, 4, pp. 55-68.
- Fraser, N. (2015): *Fortunas del feminismo*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Fraser, N. y J. Butler (2016): *¿Reconocimiento o redistribución? Un debate entre marxismo y feminismo*, Madrid, Traficantes de Sueños.
- Fraser, N. y A. Honneth (2006): *¿Redistribución o reconocimiento? Un debate político-filosófico*, Madrid, Morata.
- Fredrickson, B. L. y T. A. Roberts (1997): “Objectification Theory: Toward understanding women’s lived experiences and mental health risks”, *Psychology of Women Quarterly*, 21, pp. 173-206.
- Fuss, D. (1989): *Essentially Speaking: Feminism, Nature and Difference*, London, Routledge.
- García Selgas, F. J. y E. Casado (2010): *Violencia en la pareja: género y vínculo*, Madrid, Talasa.
- Gill, R. (2017): “The affective, cultural and psychic life of postfeminism: A postfeminist sensibility 10 years on”, *European Journal of Cultural Studies*, 20(6), pp. 606-626.
- González de Chávez, M. A. (1998): *Feminidad y masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva.
- Guilló, C. (2018): *El sentido de ser víctima y la víctima como sentido: tecnologías de enunciación de la violencia de género*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid.
- Hare-Mustin, R. T. y J. Marecek (1994): *Marcar la diferencia. Psicología y construcción de los sexos*, Barcelona, Herder.
- Harstock, N. (1990): “Foucault on Power. A Theory for Women?”, en L. Nicholson, ed., *Feminism/ Postmodernism*, London, Routledge, pp. 152-172.
- Hekman, S. J. (2004): “Feminist Identity Politics: Transforming the Political”, en D. Taylor y K. Vintges, eds., *Feminism and the final Foucault*, Illinois, University of Illinois Press, pp. 197-213.
- Heller, A. (2008): *Los pilares de la ética moderna*, Zaragoza, Libros del Innombrable.
- Hernando, A. (2000): *La construcción de la subjetividad femenina*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas-Universidad Complutense de Madrid.
- Hernando, A. (2003): “Poder, individualidad e identidad de género femenina”, en A. Hernando, ed., *¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo*, Madrid, Minerva Ediciones, pp. 73-136.
- Hernando, A. (2012): *La fantasía de la individualidad. Sobre la construcción sociohistórica del sujeto moderno*, Madrid-Buenos Aires, Katz.
- Herrera, C. (2017): *La construcción cultural del amor romántico*, Madrid, Fundamentos.
- Honneth, A. (1997): *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, Crítica.
- Honneth, A. (2007): *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*, Buenos Aires, Katz.
- Honneth, A. (2010): *Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social*, Madrid, Katz-Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
- Hyde, J. S. (1995): *Psicología de la mujer: la otra mitad de la experiencia humana*, Madrid, Morata.
- Ibáñez, T. (2001): *Municiones para disidentes. Realidad-Verdad-Política*, Barcelona, Gedisa.
- Illouz, E. (2012): *Por qué duele el amor. Una explicación sociológica*, Buenos Aires, Katz.
- Illouz, E. (2014): *El futuro del alma. La creación de estándares emocionales*, Madrid-Buenos Aires, Katz-Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona.
- Illouz, E. (2020). *El fin del amor. Una sociología de las relaciones negativas*, Katz.
- Jonasdottir, A. G. (1993): *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia?* Madrid, Cátedra.
- Lagarde, M. (2001): *Claves feministas para la negociación del amor*, Managua, Punto de Encuentro.
- Larrauri, M. (2018): *Foucault y la verdad como campo de batalla*, Madrid, Enclave.
- Le Doeuff, M. (1993): *El estudio y la rueda. De las mujeres, de la filosofía, etc.*, Madrid, Cátedra.
- Lerner, G. (2018): *La creación del patriarcado*, Pamplona-Iruña, Katakarak.
- Levinton, N. (2000): “Normas e ideales del formato de género”, en A. Hernando, ed., *La construcción de la subjetividad femenina*, Madrid, Instituto de Investigaciones Feministas. Universidad Complutense de Madrid, pp. 53-100.
- Levinton, N. (2003): “Mujeres y deseo de poder: un conflicto inevitable”, en A. Hernando, ed., *¿Desean las mujeres el poder? Cinco reflexiones en torno a un deseo conflictivo*, Madrid, Minerva Ediciones, pp. 171-224.
- López Gil, S. (2014): “Ontología de la precariedad en Judith Butler. Repensar la vida en común”, *ENDOXA: Series Filosóficas*, 34, pp. 287-302.
- Lordon, F. (2015): *Capitalismo, deseo y servidumbre. Marx y Spinoza*, Buenos Aires, Tinta Limón.
- Mathieu, N. C. (1985): “Quand céder n’est pas consentir. Des déterminats matériels et psychiques de la conscience dominée des femmes et de quelques-unes de leurs interprétations en ethnologie”, en N. Mathieu, ed., *L’Arraînement des femmes. Essais en anthropologie des sexes*, Paris, Éditions de L’École des Hautes Études en Sciences Sociales (EHES), pp. 169-245.
- Mathieu, N. C. (1999): “Bourdieu ou le pouvoir auto-hipnotique de la domination masculine”, *Les Temps Modernes*, 604, pp. 286-324.
- McNay, L. (1992): *Foucault and feminism: power, gender and the self*, Maiden, MA, Polity Press.
- McRobbie, A. (2010): “¿Las chicas arriba? Las mujeres jóvenes y el contrato sexual postfeminista”, *Debate Feminista*, 41, pp. 113-135.
- McRobbie, A. (2015): “Notes on the Perfect. Competitive Fertility in Neoliberal Times”, *Australian Cultural Studies*, 30(83), pp. 3-20.

- Mendiola, I. (2020): “En torno a la definición de tortura: la necesidad y dificultad de conceptualizar la producción ilimitada de sufrimiento”, *Dados*, 63(2). Disponible en: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1590/001152582020206>. [Consulta: 20 de mayo de 2020]
- Millet, K. (1995): *Política sexual*, Madrid, Cátedra.
- Moi, T. (1985): “Power, Sex and Subjectivity: Feminist reflections on Foucault”, *Paragrahp: Journal of the Modern Critical Theory Group*, 5, pp. 95–102.
- Nussbaum, M. (1999): “Objectification”, en M. Nussbaum, *Sex and Social Justice*, New York, Oxford University Press, pp. 213–239.
- O’Grady, H. (2005): *Woman’s Relationship with Herself*, London, Routledge.
- Osborne, R. (2008): “De la ‘violencia’ de género a las ‘cifras de la violencia’: una cuestión política”, *Empiria. Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15, pp. 99–124.
- Osborne, R. (2009): *Apuntes sobre violencia de género*, Barcelona, Edicions Bellaterra.
- Pateman, C. (1995): *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos.
- Posada Kubisa, L. (2015): “El ‘género’, Foucault y algunas tensiones feministas”, *Estudios de Filosofía*, 52, pp. 29–43.
- Pujal, M., M. Calatayud y P. Amigot (2020): “Subjetividad, desigualdad social y malestares de género: una relectura del DSM-V”, *Revista Internacional de Sociología*, 78(2), e155. <https://doi.org/https://doi.org/10.3989/ris.2020.78.2.18.113>.
- Rodríguez Magda, R. M. (1999): *Foucault y la genealogía de los sexos*, Barcelona, Anthropos.
- Sabido, O. (2010): “El ‘orden de la interacción’ y el ‘orden de las disposiciones’. Dos niveles analíticos para el abordaje del ámbito corpóreo-afectivo”, *Revista Latinoamericana de Estudios Sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 3, pp. 6–17.
- Saltzman, J. (1989): *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Cátedra.
- Scott, J. W. (1990): “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en J. S. Amelang y M. Nash, eds., *Historia y género, las mujeres en Europa*, Valencia, Alfons el Magnanim, pp. 23–58.
- Segato, R. (2003): *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre antropología, el psicoanálisis y derechos humanos*, Quilmes, Universidad Nacional de Quilmes.
- Serrano, C. (2002): “Los lazos del amor. Psicoanálisis, feminismo, y el problema de la dominación”, *Aperturas Psicoanalíticas. Revista de Psicoanálisis*, 12. Disponible en: <https://aperturas.org/articulo.php?articulo=0000224&a=Los-lazos-del-amor-Psicoanalisis-feminismo-y-el-problema-de-la-dominacion>. [Consulta: 20 de noviembre de 2020]
- Solnit, R. (2017): *Los hombres me explican cosas*, Madrid, Capitan Swing.
- Tubert, S. (1988): *La sexualidad femenina y su construcción imaginaria*, Madrid, El arquero.
- Young, I. M. (1990): *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra.

